

INFORME COMPLEMENTARIO DE
EVALUACIÓN INDIVIDUAL DE LOS
PRESUPUESTOS PARA 2023 DE LAS
CORPORACIONES LOCALES

INFORME 19/23



Autoridad Independiente
de Responsabilidad Fiscal

La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, AAI (AIReF) nace con la misión de velar por el estricto cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera recogidos en el artículo 135 de la Constitución Española.

Contacto AIReF:

C/José Abascal, 2, 2º planta. 28003 Madrid, Tel. +34 910 100 599

Email: Info@airef.es.

Web: www.airef.es

Esta documentación puede ser utilizada y reproducida en parte o en su integridad citando necesariamente que proviene de la AIReF.

Fecha de publicación: 13 de abril de 2023

ÍNDICE

| | |
|-------------------------------------------|----|
| RESUMEN EJECUTIVO | 5 |
| 1. INTRODUCCIÓN, OBJETO Y ALCANCE | 8 |
| 2. ANÁLISIS DE LAS 24 GRANDES CC.LL. | 11 |
| 3. RECOMENDACIONES | 20 |
| ANEXO GRÁFICOS | 23 |

RESUMEN EJECUTIVO

La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, AAI (AIReF) tiene que emitir en abril de cada año un informe sobre las variaciones que presentan los presupuestos a ejecutar en el año por las Administraciones Públicas (AA.PP.) respecto de las líneas fundamentales elaboradas al inicio del ciclo presupuestario. Dentro del análisis relativo a las Corporaciones Locales (CC. LL.), la AIReF completa la evaluación del subsector local, incluida en el Informe del conjunto de las AA.PP., con el presente Informe complementario, en el que se realiza el análisis individual y como grupo de las 24 grandes entidades locales (EE.LL.) que, por el tamaño de sus presupuestos, competencias, estructuras organizativas y población afectada, influyen de manera decisiva en el resultado del subsector.

La AIReF acomete el análisis individual de las grandes CC. LL., dentro del actual contexto de suspensión de cumplimiento de reglas fiscales, evaluando la evolución de los principales indicadores fiscales y su incidencia a futuro.

Dada la incidencia en los resultados de 2022 y 2023 de las grandes CC. LL. de territorio común de la liquidación negativa de 2020 del sistema de financiación del Estado y su compensación, la AIReF incluye en el presente informe las estimaciones del cierre esperado en 2023 una vez depurado el efecto positivo de la citada liquidación, a fin de mostrar los resultados que dependen de la gestión de la propia Corporación, en condiciones homogéneas con otros ejercicios. Para las grandes, el impacto negativo de la indicada liquidación en 2022 ha sido de 700 millones de euros (M€) y en 2023 será un impacto positivo superior a 500M€.

Las actuales previsiones de la AIReF para 2023 del saldo esperado en el grupo de las 24 grandes CC. LL., sin el efecto de la liquidación de 2020, son de un superávit de un 1% sobre sus ingresos, empeorando las incluidas en el informe de líneas (superávit de un 4%), como consecuencia fundamentalmente del cierre de 2022 (superávit de un 2%) peor de lo esperado. Estas previsiones son muy

próximas a las comunicadas por las propias CC. LL. y coherentes con lo previsto a nivel de subsector.

Sin el efecto de la liquidación, para el subgrupo de grandes entidades de territorio común, la AIReF prevé en 2023 una reducción del resultado respecto a 2022. En el caso de las DD.FF. del País Vasco, a las que no es aplicable dicho efecto, la AIReF estima un empeoramiento del saldo en 2023, como consecuencia del peor cierre comunicado de 2022.

En 2023 la AIReF solo prevé que incurran en déficit, resultante de su gestión, los Ayuntamientos de Barcelona, Madrid y Valladolid y la Diputación de Sevilla. Si se incluye el impacto positivo en 2023 de la liquidación de 2020 y su compensación, solo registrarán déficit en 2023 el Ayuntamiento de Barcelona y la Diputación de Sevilla. En este sentido, cabe señalar que el Ayuntamiento de Barcelona ha registrado déficit todos los años del periodo de suspensión de reglas fiscales.

Desde 2018 hasta 2022, este grupo de grandes CC. LL. ha reducido su superávit, en términos homogéneos, casi un 80%, alrededor de 1.800M€, porcentaje que se elevaría al 90% si se incluyen las previsiones de la AIReF para 2023. Esta reducción se ha producido de manera desigual por entidades. Desde 2018 a 2023, los ayuntamientos de Las Palmas de Gran Canaria, Madrid, y Valencia y la Diputación de Sevilla han reducido sus superávits más de 10 puntos sobre sus ingresos. En 2018, el Ayuntamiento de Madrid obtuvo un superávit superior a 1.000M €, que ha reducido en su totalidad en 2022, previendo la AIReF que incurra en un ligero déficit en 2023. Por su parte, la Diputación de Sevilla ha visto reducido el superávit de 2018 más de 26 puntos en el citado periodo, fruto de la aplicación de remanentes.

El cierre de 2022 de las grandes CC. LL. fue debido a que los gastos primarios, depurados los realizados con el PRTR, se incrementaron en torno al 7%, mientras que los ingresos fiscales de los grandes ayuntamientos aumentaron menos del 1%.

El crecimiento medio del gasto computable en 2022 fue superior al 9% según los datos comunicados por el grupo de las 24 grandes CC. LL. Este crecimiento no tiene precedente en años anteriores y se produce tras un aumento de más del 7% en 2021. Estos incrementos se deben, fundamentalmente, a la expansión del gasto corriente. Al tratarse, en principio, de gasto de carácter recurrente en ejercicios futuros, el nivel alcanzado en 2022 ha determinado la actualización a la baja del saldo de la AIReF para este año. Entre 2019 y 2022, periodo en el que han estado suspendidas las reglas fiscales, el gasto computable de las grandes CC. LL. ha crecido un 23%.

En materia de gasto computable, los ayuntamientos de Alicante, Madrid, Palma, Valladolid y Vigo, la Diputación Foral de Bizkaia, el Consell de Mallorca y el Cabildo Insular de Tenerife han incrementado su gasto computable en 2022 por encima de la media del grupo de más del 9%. Destaca, especialmente, el aumento del gasto computable en el Cabildo de Tenerife, de más de un 40% el pasado año, habiendo sido de entorno a un 13% en 2021. Asimismo, la Diputación de Sevilla aumentó dicho gasto en 2021 cerca de un 140%, si bien en 2022 el aumento sobre este nivel fue de un 1%.

En 2023, las grandes CC. LL. tendrán de media una deuda del 39% de sus ingresos corrientes. Todas las CC. LL. de régimen común están por debajo del límite del 75%, ratio a partir de la cual la concertación de endeudamiento está sometida a condiciones de autorización o no está permitida por la normativa.

Las estimaciones de la AIReF sobre el cierre de 2023 de las grandes CC. LL. se realizan en un escenario con amplias incertidumbres, cuyos resultados pueden verse alterados, entre otros factores, por la realización de algunos de los pasivos contingentes no incluidos en sus previsiones, en su mayor parte derivados de procesos judiciales pendientes. Por su cuantía y posible incidencia en sus resultados destacan los pasivos contingentes comunicados por los ayuntamientos de Las Palmas de Gran Canaria y Madrid.

Recomendaciones

El mantenimiento en 2023 de las tasas de crecimiento del gasto computable a efectos de la regla de gasto registradas en 2023, de más de un 9%, supondría un deterioro del saldo de las grandes CC. LL. y un riesgo para la sostenibilidad. Asimismo, la recomendación específica para España del Consejo establece límites cuantitativos al crecimiento del gasto primario corriente. Por otra parte, no se dispone de suficiente información sobre las características y causas de estos incrementos de gasto, especialmente si tienen naturaleza estructural o coyuntural. Por lo tanto, la AIReF recomienda a aquellas CC. LL. que han registrado mayores incrementos de gasto en los pasados ejercicios que eviten aumentos de gasto o reducciones de ingresos con carácter estructural cuya financiación permanente no esté garantizada y que realicen un análisis del carácter estructural del incremento de gasto registrado desde 2019 que deberá ser remitido a la AIReF y será objeto de seguimiento por esta institución.

Las CC. LL. destinatarias de la recomendación son los ayuntamientos de Alicante, Barcelona, Córdoba, Madrid, Palma y Valladolid, las diputaciones de Valencia y Sevilla, el Cabildo Insular de Tenerife, el Consell de Mallorca y la Diputación Foral de Gipuzkoa.

1. INTRODUCCIÓN, OBJETO Y ALCANCE

El objeto del presente Informe es la evaluación de las variaciones que la información sobre los presupuestos iniciales de las grandes CC. LL. para 2023 presenta sobre la incluida en sus líneas presupuestarias. El análisis del presente Informe se centra en las variaciones que las estimaciones de cierre del año, realizadas sobre la base de los presupuestos a ejecutar por las CC. LL. en 2023, presentan sobre las planteadas en sus líneas presupuestarias comunicadas a la AIReF en octubre del pasado año, una vez conocidos los datos de cierre de 2022.

Como en los últimos informes, el análisis se ha modulado al marco de referencia de ausencia de reglas fiscales. En este escenario sin objetivos fiscales a cumplir, el Gobierno ha fijado unas tasas de referencia del déficit/superávit a efectos de orientar el funcionamiento ordinario de las AA. PP., que para el subsector local han sido del -0,1% de PIB para 2021, del 0% de PIB en 2022 y del 0,1% de PIB en 2023, sin que se haya determinado cómo se distribuye este porcentaje entre las más de 13.000 entidades que componen el conjunto del sector público local. Sólo tienen tasa de referencia individualizada en materia de estabilidad las DD.FF. del País Vasco, ya que mediante acuerdos de la Comisión Mixta del Concierto se han establecido para el conjunto de las DD. FF. en 2021 en el -0,8% del PIB de la Comunidad Autónoma del País Vasco, el -0,2% en 2022 y el -0,1% en 2023, tasas que el Consejo Vasco de Finanzas ha distribuido entre las tres DD.FF.

La AIReF completa en el presente informe de evaluación individual de las grandes CC. LL. el análisis del subsector incluido en el informe¹ emitido el 5 de abril. Dicho informe analizaba los presupuestos iniciales para 2023 del conjunto de las AA.PP. y cada uno de sus subsectores y remitía a un futuro informe complementario el análisis individual. En el informe, la AIReF estimaba un superávit en 2023 del 0,2% del PIB en las CC. LL., tras alcanzar un déficit del 0,1% en 2022. El objeto del presente informe complementario es incorporar, como ya viene realizando la AIReF en años anteriores, la evaluación como grupo y de forma individual de las 24 grandes CC. LL. que, por tamaño presupuestario y población afectada, representan en ambas magnitudes más del 25% del total del subsector.

La AIReF completa el análisis de los presupuestos iniciales del subsector local con la evaluación del grupo de grandes CC. LL., por su diferente comportamiento e importancia relativa en el resultado global. Como en informes anteriores, la AIReF completa el análisis del subsector local con la evaluación del subgrupo de grandes CC. LL., dado su peso e influencia en el resultado del conjunto del subsector, debido a la magnitud de sus presupuestos (en algunos casos superiores a los de algunas CC.AA.) y población afectada (alrededor de la cuarta parte del total CC. LL.), que determinan un comportamiento divergente al del resto de EE.LL.

El grupo de grandes CC. LL. está integrado por los 16 ayuntamientos de más de 250.000 habitantes, las 5 Diputaciones o asimilados de mayor tamaño presupuestario y las 3 Diputaciones Forales. Las 24 CC. LL. que, por sus diferentes competencias, estructura organizativa, comportamiento y tamaño de sus presupuestos, integran el subgrupo de grandes CC. LL. son:

- Los ayuntamientos mayores de 250.000 habitantes de población de derecho de Madrid, Barcelona, Valencia, Sevilla, Zaragoza, Málaga, Murcia, Palma, Las Palmas de Gran Canaria, Bilbao, Alicante, Córdoba, Valladolid, Vigo, Gijón/Xixón y L'Hospitalet de Llobregat.
- Las Diputaciones Provinciales de Barcelona, Valencia y Sevilla; el Cabildo Insular de Tenerife y el Consejo Insular de Mallorca.
- Las Diputaciones Forales de Araba/Álava, Gipuzkoa y Bizkaia.

Tanto el MINHAFP como todas las grandes CC. LL. han cumplido con el deber de colaboración con la AIReF. Para la evaluación a realizar se ha utilizado la información remitida por la Central de Información del Ministerio de Hacienda y Función Pública (MINHAFP) y por las entidades analizadas sobre cierre de 2022, previsiones de cierre del año en curso con base en la información de sus

¹ [Informe sobre los presupuestos iniciales de las AA.PP. para 2023](#)

presupuestos iniciales (aprobados o prorrogados), principales variaciones en esta información con respecto a la proporcionada en las líneas remitidas en octubre y medidas que las sustentan. Todas las entidades seleccionadas y el MINHAFP han cumplido con el deber de colaboración con la AIReF.

Igualmente, los órganos de tutela financiera de las EE.LL. consultados han cumplido con el deber de colaboración con la AIReF. Tanto el MINHAFP como las comunidades autónomas de Andalucía, Aragón, Principado de Asturias, Canarias, Cataluña y Galicia, la Comunidad de Castilla y León, la Comunitat Valenciana y la Diputación Foral de Bizkaia, como órganos de tutela de las CC. LL. analizadas individualmente, han cumplido con el deber de colaboración con la AIReF, informando sobre las actuaciones de seguimiento realizadas en materia de reglas fiscales en el actual contexto de ausencia de objetivos.

La AIReF continúa identificando las mismas entidades con riesgos de sostenibilidad que en el anterior ciclo presupuestario e incluye además a El Puerto de Santa María por falta de información publicada de liquidaciones en más de dos ejercicios. La AIReF implementa una monitorización continua del conjunto de todas las CC. LL. y ha aplicado los criterios de selección de entidades, incluidos en su metodología para el análisis de riesgos de sostenibilidad, a la última información disponible, proporcionada por la Central de Información del MINHAFP. Los ayuntamientos seleccionados con estos criterios son: Alboraya/Alboraya, Ayamonte, Alcorcón, Algeciras, Almonte, Arcos de la Frontera, Barbate, Los Barrios, Caravaca de la Cruz, Jaén, Jerez de la Frontera, La Línea de la Concepción, Puerto Real, Los Palacios y Villafranca, El Puerto de Santa María, San Andrés del Rabanedo, Aranjuez, Arganda del Rey, Navalcarnero, Parla, San Fernando de Henares, Totana y Gandía. Todos ellos han sido objeto de anteriores análisis, a excepción de El Puerto de Santa María que entraría en la nueva evaluación a realizar en futuros informes al no haber podido verificar la AIReF el cumplimiento por este Ayuntamiento de los indicadores de sostenibilidad analizados, al no contar con información publicada de liquidaciones presupuestarias en dos o más ejercicios. El análisis individual de la situación de criticidad en materia de sostenibilidad de medio plazo de las EE.LL. en las que la AIReF ha detectado mayores riesgos se publicará en el informe de julio, dado el carácter estructural de su situación, que hace que sea difícilmente reversible en un corto espacio de tiempo.

2. ANÁLISIS DE LAS 24 GRANDES CC. LL.

La AIReF prevé para 2023 un superávit de un 3% de sus ingresos (1% sin el efecto de la liquidación 2020) en el grupo de grandes CC. LL. Esto supone un empeoramiento sustancial respecto a las estimaciones incluidas en el informe sobre las líneas presupuestarias. La AIReF ha actualizado sus previsiones de cierre de este año en base a la información enviada por las grandes CC. LL. sobre el cierre de 2022 y nuevas previsiones para 2023. Esta nueva información, especialmente la derivada del cierre de 2022, donde el saldo agregado ha sido de ligero déficit, ha condicionado la revisión de las estimaciones de la AIReF. En conjunto, hace prever resultados para este ejercicio menos optimistas, fundamentalmente por la mayor expansión esperada del gasto, especialmente del corriente, replicando, de forma más atenuada el comportamiento del pasado año, en que el gasto computable creció por encima del 9%. Por tal motivo, la AIReF ha corregido a la baja sus estimaciones de resultados a alcanzar en 2023 por este grupo, previendo un resultado conjunto del entorno de un 3% de sus ingresos. Descontando la incidencia positiva de la liquidación de 2020 del sistema de financiación del Estado y su correspondiente compensación, el resultado previsto para el grupo sería de un ligero superávit que equivale al 1% de sus ingresos.

Desde 2018 hasta 2022 este grupo de grandes CC. LL. ha reducido su superávit, en términos homogéneos, casi un 80% (alrededor de 1.800 millones de euros). En el año 2018 el grupo de grandes CC. LL. obtuvo un superávit conjunto de más de 2.300 millones de euros (M€), mientras que el superávit comunicado para 2022 es cercano a los 500M€, casi un 80% inferior. Si los cálculos se replican con

las previsiones de la AIReF para 2023, la reducción desde 2018 se situaría en un 90%. Tanto en 2022 como en 2023, la comparación realizada es homogénea dado que en ambos años se ha eliminado el efecto de la citada liquidación de 2020.

Las estimaciones de cierre de 2023 de este grupo, de un 2% de sus ingresos (inferior al 1% sin el efecto liquidación), muestran un ligero empeoramiento del saldo esperado respecto al comunicado en octubre. Los datos aportados a la AIReF por las 24 grandes CC. LL. informan de un ligero empeoramiento del resultado de este grupo, en relación con la información de las líneas presupuestarias de este año y una vez homogeneizados dichos datos. Las nuevas estimaciones de 2023 de estas entidades arrojan un saldo esperado conjunto del 2,1% de sus ingresos, empeorando ligeramente las enviadas en octubre pasado. Eliminando de dicho resultado el efecto positivo de la liquidación del 2020, alcanzarían un superávit del 1%. Este grupo cerró en 2022 con un ligero déficit, del 0,3% sobre ingresos. Sin el efecto de la indicada liquidación negativa su cierre hubiera sido de un superávit de en torno al 2%.

El saldo de las grandes CC. LL. de territorio común en 2022 está afectado por el impacto negativo en 700M de la liquidación de 2020 del sistema de financiación y en 2023 por un importe superior a 500M en sentido positivo. La AIReF ya desarrolló en su informe de 5 abril cuál era el impacto en el déficit o superávit de las CC. LL. de los años 2022 y 2023 de la liquidación negativa de 2020 del sistema de financiación del Estado y su compensación. El importe neto total para el grupo de grandes CC. LL. de la indicada liquidación fue de más de 1.000M€, aunque el Estado les compensa por su totalidad a medida que se devuelve en tres ejercicios. Dado que su importe total debe ser imputado en términos de contabilidad nacional al año 2022, impacta negativamente en el saldo de ese año un importe cercano a 700M€. Contrariamente, en 2023 el efecto en el resultado a obtener será positivo, fruto de la obtención de la compensación de ese año (superior a 500M€). Lo mismo ocurrirá en 2024. Por tal motivo, la capacidad/necesidad de financiación de 2022 se ha visto influida negativamente por este impacto, mientras que en 2023 lo será positivamente.

Las previsiones de la AIReF para el grupo de grandes CC. LL. de territorio común apuntan a un superávit inferior al estimado por las propias corporaciones, situándolo en el 1,1% de sus ingresos, sin el efecto de la liquidación, lo que supone una reducción de casi un punto respecto a 2022. Las previsiones actuales de la AIReF sobre el cierre esperado en 2023 por el grupo de grandes CC. LL. de territorio común, de en torno a 250M€ de superávit conjunto, un 1,1% de sus ingresos, son muy próximas a las remitidas por estas entidades, cuyos datos actuales son mucho más realistas en materia de gasto que los enviados con sus líneas presupuestarias. Estas nuevas estimaciones para 2023 empeoran los saldos obtenidos en 2022, un 1,9% de sus ingresos, casi un punto porcentual,

eliminado en ambos años el impacto de la imputación de la liquidación de 2020 del sistema de financiación del Estado y su compensación.

En el caso de las DD. FF. del País Vasco la AIReF prevé un superávit del 0,3% de sus ingresos, lo que supone una revisión a la baja respecto al informe anterior, como consecuencia del peor cierre de 2022. La AIReF prevé que las DD.FF. cierren 2023 con un ligero superávit cuyo importe reduce el de 2022 2,5 puntos porcentuales, como consecuencia del peor resultado obtenido el pasado año con respecto al previsto en el informe anterior. Las DD.FF. prevén un resultado más pesimista, con un déficit conjunto cercano a 170M€.

En 2022 el grupo de grandes CC. LL. incrementaron el gasto computable en el entorno del 9%, por encima del crecimiento del 2021 de más del 7%. Los niveles de gasto computable comunicados para 2022 por el grupo, sin precedente en años anteriores, superaron en más del triple los permitidos en años de vigencia de la regla de gasto. Esta tasa de crecimiento del gasto computable del grupo de grandes CC. LL., del entorno del 9%, es fruto, fundamentalmente, de la expansión del gasto corriente el pasado año, gasto de carácter recurrente en ejercicios futuros. En el actual contexto de ausencia de reglas fiscales, los crecimientos del gasto computable observados en las grandes CC. LL., cercanos en promedio anual al 7% desde 2020, son muy superiores a los permitidos en años de existencia de objetivos fiscales. Destaca el crecimiento medio verificado en el grupo de las 3 diputaciones provinciales y asimilados analizados por la AIReF, en los que el crecimiento promedio del periodo es cercano al 12%. En estas entidades es mayoritario el gasto por transferencias y la aplicación de remanentes de años anteriores ha sido particularmente intensa en el actual contexto de ausencia de objetivos.

La realización de gastos financiados con remanentes de años anteriores, de más de 1.500M€, ha incidido de forma notable en la elevación del gasto en 2022. La suspensión de las reglas fiscales con objeto de poder superar las sucesivas crisis ha posibilitado la realización de gastos con ahorros acumulados sin incurrir en incumplimientos. Estos ahorros aplicados a gasto han supuesto en el año 2022 en las grandes CC. LL. más de 1.500M€, elevando los aplicados en 2021 en casi un 50%, siendo especialmente relevantes los casos del Ayuntamiento de Madrid, y las diputaciones de Barcelona, Valencia y Sevilla. De estos remanentes, alrededor del 65% se han dedicado a la expansión del gasto de inversión y el resto, cerca de un 35%, al gasto corriente, fundamentalmente gasto social y subvencional. La recurrencia a futuro de estos últimos y el carácter plurianual del gasto de inversión hacen que, en el medio plazo, sea necesario contar con recursos suficientes para la cobertura de los gastos recurrentes y la culminación de aquellos que sean de carácter plurianual.

A fin de 2022 las grandes CC. LL. incrementaron sus gastos primarios, depurados los realizados con el PRTR, en torno al 7%. Los datos de cierre de 2022 de estas

entidades muestran un aumento del gasto primario en el entorno del 7% sin el efecto de los Fondos Next Generation-EU (NGEU). Para 2023, los datos estimados por estas corporaciones muestran una previsión de crecimiento de estos gastos ajustados por la inejecución y descontando los previstos con fondos NGEU de un 3% de media, crecimiento que se produce sobre el elevado nivel observado en 2022.

Por el contrario, el incremento en 2022 de los ingresos fiscales de los grandes ayuntamientos analizados se situó en torno al 1%. Según los datos comunicados por los 16 grandes ayuntamientos evaluados por la AIReF, los ingresos fiscales obtenidos en 2022 crecieron cerca de un 1% sobre los verificados en 2021, influidos, entre otros factores, por las medidas adoptadas en algunos de ellos para paliar los efectos de las sucesivas crisis y por los efectos de la sentencia del Tribunal Constitucional 182/2021, de 26 de octubre, que declaró la inconstitucionalidad de la regulación vigente a la fecha en el Impuesto sobre Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (IIVTNU) y la nueva regulación que dicha sentencia motivó.

En 2023, el previsible impacto en los ingresos de las grandes CC. LL. derivado de las devoluciones del Impuesto sobre Incremento de los Terrenos de Naturaleza Urbana reduce casi un 70% el verificado en 2022. La AIReF ha solicitado a las grandes CC. LL. información sobre el efecto en 2023 de las devoluciones a pagar este año derivadas de la sentencia del Tribunal Constitucional 182/2021, de 26 de octubre. Según esta información las grandes entidades locales prevén efectuar este año devoluciones por un importe cercano a los 85M€, casi un 70% inferior al realizado en 2022, mitigando el impacto de éstas en los ingresos de las grandes CC. LL.

El impacto de la mejora de la actividad económica y el ejercicio de la capacidad normativa de las EE. LL. puede compensar la pérdida de ingresos derivados de la nueva regulación del IIVTNU. Dado el amplio margen de autonomía financiera de las CC. LL., con competencias para actuar sobre los principales elementos tributarios de los impuestos municipales dentro de los márgenes que establece la normativa estatal, la pérdida de recaudación que les va a originar la nueva regulación del IIVTNU podría verse compensada mediante el ejercicio de su capacidad normativa en la materia. Adicionalmente, los escenarios previstos para 2023, de mejora de la actividad económica, incidirán de forma positiva en la mayor recaudación por este y otros tributos locales, lo que compensará, al menos en parte, la pérdida de recaudación derivada de la actual regulación del IIVTNU.

CUADRO 1. 24 GRANDES CC. LL. CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN EN 2022 Y COMPARACIÓN DE ESTIMACIONES 2023

| Ayuntamientos de más de 250.000 habitantes Diputaciones, Consejos y Cabildos de mayor presupuesto y Diputaciones Forales | | | | | | | | | |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|---------------|-------------|---------------------------|---------------|-------------|------------------|---------------|-------------|
| Capacidad (+) o necesidad (-) de financiación (millones € y % ingresos no financieros) | | | | | | | | | |
| Entidad | 2022 (*) | | | Líneas Fundamentales 2023 | | | Presupuesto 2023 | | |
| | CNF | INF | % | CNF | INF | % | CNF | INF | % |
| Ayto. Madrid | -236 | 5.371 | -4,4 | 146 | 5.472 | 2,7 | 56 | 5.653 | 1,0 |
| Ayto. Barcelona | -197 | 3.392 | -5,8 | 1 | 3.487 | 0,0 | 0 | 3.634 | 0,0 |
| Ayto. Valencia | 28 | 1.034 | 2,7 | 21 | 1.002 | 2,1 | 35 | 1.019 | 3,4 |
| Ayto. Sevilla | 19 | 969 | 1,9 | 40 | 979 | 4,1 | 154 | 1.047 | 14,7 |
| Ayto. Zaragoza | 48 | 875 | 5,4 | 16 | 825 | 2,0 | 41 | 876 | 4,7 |
| Ayto. Málaga | 29 | 751 | 3,9 | 170 | 756 | 22,5 | 150 | 772 | 19,4 |
| Ayto. Murcia | -7 | 435 | -1,7 | 22 | 423 | 5,2 | 42 | 416 | 10,1 |
| Ayto. Palma | 20 | 494 | 4,0 | 14 | 471 | 3,0 | -1 | 483 | -0,2 |
| Ayto. Las Palmas GC | -4 | 396 | -0,9 | -15 | 436 | -3,4 | -10 | 458 | -2,2 |
| Ayto. Bilbao | 43 | 721 | 5,9 | -24 | 678 | -3,5 | -50 | 687 | -7,3 |
| Ayto. Alicante | 14 | 324 | 4,5 | s.d. | s.d. | s.d. | 8 | 284 | 2,8 |
| Ayto. Córdoba | 19 | 354 | 5,3 | -4 | 373 | -1,0 | 34 | 366 | 9,3 |
| Ayto. Valladolid | -31 | 311 | -10,1 | 19 | 321 | 5,8 | 1 | 335 | 0,3 |
| Ayto. Vigo | 6 | 293 | 2,0 | 0 | 289 | 0,0 | 0 | 292 | 0,0 |
| Ayto. Gijón/Xixón | -19 | 272 | -6,9 | -1 | 272 | -0,5 | 41 | 258 | 16,0 |
| Ayto. L'Hospitalet | 6 | 277 | 2,0 | 21 | 260 | 8,1 | 21 | 260 | 8,0 |
| Dip. Barcelona | 76 | 974 | 7,8 | 14 | 972 | 1,5 | 53 | 977 | 5,4 |
| Dip. Valencia | -7 | 608 | -1,1 | 19 | 613 | 3,1 | 36 | 614 | 5,9 |
| Dip. Sevilla | -42 | 453 | -9,2 | -28 | 452 | -6,3 | -7 | 452 | -1,5 |
| Cab. Ins. Tenerife | -34 | 847 | -4,0 | 28 | 891 | 3,1 | 66 | 997 | 6,6 |
| Cons. Ins. Mallorca | 37 | 535 | 6,9 | 27 | 530 | 5,2 | 44 | 603 | 7,2 |
| Agregado sin DD. FF. | -233 | 19.686 | -1,2 | 487 | 19.504 | 2,5 | 714 | 20.484 | 3,5 |
| Dip. Foral de Araba | 19 | 831 | 2,3 | -41 | 841 | -4,9 | -50 | 845 | -5,9 |
| Dip. Foral de Gipuzkoa | 78 | 1.727 | 4,5 | -16 | 1.769 | -0,9 | -12 | 1.791 | -0,7 |
| Dip. Foral de Bizkaia | 69 | 3.273 | 2,1 | -38 | 2.981 | -1,3 | -111 | 3.068 | -3,6 |
| Agregado DD. FF. | 166 | 5.831 | 2,8 | -96 | 5.591 | -1,7 | -172 | 5.704 | -3,0 |
| Total | -66 | 25.517 | -0,3 | 391 | 25.095 | 1,6 | 542 | 26.189 | 2,1 |

(*) Los datos remitidos por las EE.LL. de cierre de 2022, en caso de no incorporar el impacto de la liquidación negativa de 2020 del sistema de financiación, se han ajustado con dicho impacto.

Fuentes: Entidades Locales y AIReF.

En 2023 la AIReF solo prevé que incurran en déficit, resultante de su gestión, los Ayuntamientos de Barcelona, Madrid y Valladolid y la Diputación de Sevilla. La AIReF estima que, este año, de las 24 grandes CC. LL. solo cerrarán con ligero déficit el Ayuntamiento de Barcelona y la Diputación de Sevilla si se incluye el efecto positivo de la liquidación. Depurado el saldo previsto para 2023 del efecto positivo derivado del cobro en el año de la compensación de la liquidación de 2020, a fin de aislar el resultado derivado de la gestión de cada entidad local, homogénea con años anteriores, además del Ayuntamiento de Barcelona y la Diputación de Sevilla, incurrirían en un resultado negativo los Ayuntamientos de Madrid y Valladolid. En el caso del Ayuntamiento de Barcelona, en estas fases iniciales del ciclo presupuestario siempre suele comunicar estimaciones de cierre cercanas al equilibrio, cuando la ejecución verificada al cierre en cada uno de los años del periodo de suspensión de reglas

fiscales ha sido de déficit, por lo que la AIReF ha corregido sus estimaciones a la baja, dando un resultado de ligero déficit en 2023. Se destaca este ayuntamiento pues desde 2020 a 2022 lleva efectuando unos cierres con un déficit medio de 80M€ anuales, eliminando en 2022 el efecto de la liquidación negativa del 2020.

Para 2023, la AIReF prevé mejores resultados que los comunicados por las grandes CC. LL., salvo en los casos de los Ayuntamientos de Madrid, Barcelona, Sevilla, Málaga, Murcia, L'Hospitalet, Gijón/Xixón y el Consell de Mallorca. Las estimaciones de la AIReF de capacidad o necesidad de financiación a obtener en 2023 por las grandes CC. LL. mejoran, con carácter general y en términos homogéneos, las previsiones remitidas por ellas, al estimar unos ingresos menos prudentes y/o un menor nivel de gasto que los comunicados. La AIReF empeora de forma relevante las previsiones de los Ayuntamientos de Sevilla, Málaga, Murcia y Gijón/Xixón.

Desde 2018 a 2023, los ayuntamientos de Las Palmas de Gran Canaria, Madrid, y Valencia y la Diputación de Sevilla son los que más han reducido sus superávits hasta situarse en torno al equilibrio. En el periodo 2018-2023 y depurados los saldos previstos por la AIReF para 2023 del efecto positivo de la liquidación negativa de 2020, destacan las disminuciones de los superávits realizados en 2018 de los ayuntamientos de Las Palmas de Gran Canaria, Madrid, y Valencia y la Diputación de Sevilla, todos ellos de más de 10 puntos del nivel sobre ingresos de 2018. Para el Ayuntamiento de Madrid la AIReF prevé que obtenga en 2023 un déficit de un 2% de sus ingresos, muy similar a la previsión de la propia Corporación, cuando en 2018 obtuvo un superávit superior a 1.000M €, siendo esta disminución equivalente a más de un 20% de sus ingresos. Similar situación es la de la Diputación de Sevilla, para la que la AIReF y la propia Diputación prevén un déficit en 2023 de un 5% y un 6% de sus ingresos, respectivamente. Esta Diputación Provincial ha visto reducido el superávit de 2018, un 26% de sus ingresos, fruto, fundamentalmente de la aplicación de remanentes a gasto por transferencias de cerca de 350M€. También el Ayuntamiento de las Palmas de Gran Canaria y el de Valencia han reducido el superávit de 2018 en el entorno de 15 puntos en el periodo 2018-2023.

Las grandes CC. LL. han incrementado en media su gasto computable en 2022 alrededor de un 9%, situándose por encima los ayuntamientos de Alicante, Madrid, Palma, Valladolid y Vigo, la Diputación Foral de Bizkaia, el Consell de Mallorca y el Cabildo de Tenerife. Los datos aportados por las CC. LL. sobre el gasto computable en la regla de gasto en 2022, informan de un crecimiento el pasado año de más de un 9% de media. Entre 2019 y 2022, periodo en el que han estado suspendidas las reglas fiscales, el gasto computable de las grandes CC. LL. ha crecido casi un 23%. El crecimiento de 2022 es especialmente relevante y por encima de la media en los ayuntamientos de Alicante, Madrid,

Valladolid y Vigo, la Diputación Foral de Bizkaia y el Consell de Mallorca. Se destaca, además, especialmente, el aumento del gasto computable en el Cabildo Insular de Tenerife, de más de un 40% el pasado año, habiendo sido de entorno a un 13% en 2021 y el caso de la Diputación Provincial de Sevilla que en 2021 aumentó dicho gasto casi un 140%, si bien en 2022 sobre este nivel el aumento fue de cerca de un 1%.

Para 2023, las grandes CC. LL. tendrán de media una deuda del 39% de sus ingresos corrientes. Todas las CC. LL. de régimen común están por debajo del límite del 75%, ratio a partir de la cual la concertación de endeudamiento está sometida a condiciones de autorización o no está permitida por la normativa y 11 de ellas estarán por debajo del 25%. La AIReF incorpora a este informe información individual sobre la evolución de la deuda y ahorros acumulados de las grandes CC. LL. en el periodo 2018-2023. A efectos de visualizar cómo han evolucionado los pasivos financieros y ahorros acumulados (medidos a través del remanente de tesorería) de cada una de las grandes CC. LL. analizadas en el periodo 2018 a 2023, la AIReF incorpora en el Gráfico 9 información individual de los niveles de ambas magnitudes en cada uno de los años de dicho periodo. Estas magnitudes son las que definen la posición activa o pasiva neta de cada entidad, así como su comportamiento en materia de concertación de endeudamiento y aplicación de superávits a reducir deuda, con incidencia en su sostenibilidad de futuro.

CUADRO 2. 24 GRANDES CC. LL. VISIÓN DE LOS PRINCIPALES INDICADORES FISCALES (PREVISIONES AIREF EN MATERIA DE ESTABILIDAD 2023)

| CORPORACIONES LOCALES | EVOLUCIÓN SITUACIÓN EN PERÍODO DE SUSPENSIÓN DE REGLAS FISCALES (2020-2022) | | | | Crecimiento 2020-2022 Gasto computable ^(*) | Estabilidad | Gasto computable | Ratio deuda |
|---------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------|------|------|----------------|-------------------------------------------------------|-------------|------------------|-------------|
| | Estabilidad presupuestaria | | | Previsión 2023 | | | | |
| | 2020 | 2021 | 2022 | | | Cierre 2022 | Previsión 2023 | |
| MADRID | + | + | - | 33% | + | 12% | 36% | |
| BARCELONA | - | - | - | 20% | - | 8% | 42% | |
| VALENCIA | + | + | + | 19% | + | 9% | 23% | |
| SEVILLA | - | + | + | 8% | + | 9% | 24% | |
| ZARAGOZA | - | + | + | 17% | + | 9% | 69% | |
| MÁLAGA | + | + | + | 14% | + | 5% | 34% | |
| MURCIA | + | + | - | 11% | + | 7% | 62% | |
| PALMA | + | + | + | 23% | + | 10% | 35% | |
| LAS PALMAS DE GRAN CANARIA | + | + | - | 13% | + | 1% | 1% | |
| BILBAO | - | + | + | 6% | + | 7% | 3% | |
| ALICANTE | + | + | + | 28% | + | 14% | 7% | |
| CÓRDOBA | + | - | + | 21% | + | -1% | 55% | |
| VALLADOLID | - | + | - | 24% | + | 13% | 59% | |
| VIGO | + | + | + | 16% | + | 13% | 0% | |
| GIJÓN | - | - | - | 16% | + | 7% | 39% | |
| L'HOSPITALET DE LLOBREGAT | - | + | + | 9% | + | 9% | 29% | |
| DIP. BARCELONA | + | + | + | 0% | + | 1% | 0% | |
| DIP. VALENCIA | + | + | - | 31% | + | 5% | 8% | |
| DIP. SEVILLA | + | - | - | 145% | - | 1% | 2% | |
| CABILDO INSULAR DE TENERIFE | + | + | - | 73% | + | 44% | 20% | |
| CONSELL INSULAR DE MALLORCA | + | + | + | 39% | + | 12% | 17% | |
| DIPUTACIÓN FORAL DE ARABA/ÁLAVA | - | + | + | 12% | + | 7% | 74% | |
| DIPUTACIÓN FORAL DE GIPUZKOA | - | + | + | 21% | + | 7% | 29% | |
| DIPUTACIÓN FORAL DE BIZKAIA | - | + | + | 15% | + | 11% | 81% | |

+ Superávit o previsión de superávit

- Déficit o previsión de déficit

Nota: Los colores de fondo en la columna de deuda representan el tramo de la ratio de deuda: verde si es <75%, amarillo si está entre 75% y 110% y rojo si es >110%.

(*) Crecimiento acumulado del gasto computable desde el nivel verificado en la liquidación de 2019.

Empeora en la valoración: pasa de superávit en Informe LF2023 a déficit

En las estimaciones realizadas para 2023 tanto por las grandes CC. LL. como por la AIReF no se han tenido en cuenta las incertidumbres derivadas de los posibles pasivos contingentes que se materialicen en el año. El análisis individualizado de las grandes CC. LL. se realiza en un escenario con amplias incertidumbres, cuyos resultados pueden verse alterados, además de por otros factores, por la realización de algunos de los pasivos contingentes no incluidos en sus previsiones de cierre del año, en su mayor parte derivados de procesos judiciales pendientes de resolución o resolución firme. De adquirir firmeza alguno/s de estos procesos en el año y tener que imputarse al resultado, los saldos esperados podrían verse afectados, pudiendo incluso cambiar de signo, llevando a la obtención de déficit en entidades que han comunicado superávit si esos pasivos contingentes se tuvieran que imputar. Especialmente destacables por su cuantía son los pasivos contingentes no incluidos en el presupuesto de 2023 de los ayuntamientos de Las Palmas de Gran Canaria y Madrid que, según los datos comunicados por ellos superan los 50M€ y 650M€, respectivamente.

Tal y como recoge el Informe de 5 de abril, existen importantes incertidumbres que afectan a las previsiones de cierre de 2023 derivadas, fundamentalmente, de la posible consolidación de la expansión del gasto de 2022. Tal y como se recogía en el reciente Informe sobre los Presupuestos iniciales de las administraciones públicas (AA.PP.) para 2023, el análisis de la AIReF se realiza en un escenario con amplias incertidumbres, que se derivan de la cuantificación de los gastos que pudieran realizar las CC. LL. este año, fundamentalmente gasto corriente, por recurrencia de los niveles verificados en 2022 y/o su ritmo de expansión, pudiendo comprometer el saldo previsto para 2023.

3. RECOMENDACIONES

Desde que se produjo la suspensión de las reglas fiscales, las grandes CC. LL. han presentado en su conjunto incrementos de gasto computable a efectos de la regla de gasto que se han situado de manera recurrente en valores elevados, superando el 9% en 2022. Entre 2019 y 2022, el crecimiento acumulado del gasto computable en las grandes CC. LL. ha sido de casi un 23%, lo que supone un promedio anual del 8%.

Este incremento del gasto ha supuesto en términos generales una reducción del superávit existente antes de la suspensión de las reglas hasta situarse en el entorno del equilibrio en 2022 y 2023.

Por otra parte, no se dispone de suficiente información sobre las características y causas de estos incrementos de gasto. Desde el punto de vista de la sostenibilidad, resulta especialmente relevante conocer en qué medida estos incrementos se han producido en partidas de gasto de carácter recurrente o estructural u obedecen a actuaciones puntuales o coyunturales encaminadas a consumir el remanente de ejercicios anteriores.

Aunque las grandes CC. LL. todavía presentan en conjunto un nivel de deuda del 39% de sus ingresos corrientes y un ligero superávit para 2023, las tasas de crecimiento del gasto computable registradas entre 2020 y 2022 no resultan sostenibles a corto y medio plazo, especialmente si suponen un incremento estructural del gasto.

Además, cabe recordar que las instituciones europeas, si bien mantienen la suspensión de las reglas para 2023, han establecido límites cuantitativos al crecimiento del gasto primario corriente en España a través de la

recomendación específica de país. Por lo tanto, incrementos de gasto como los registrados en 2022 dificultarían el cumplimiento de esta recomendación.

En su escenario central, la AIReF estima resultados de ligero superávit para 2023 que serían compatibles con una moderación del crecimiento del gasto computable para 2023. No obstante, cabe señalar como riesgo para el presente ejercicio que se repitan las tasas de crecimiento de gasto observadas en los ejercicios anteriores. De hecho, si se repitieran en 2023 la tasa de crecimiento del gasto computable registrado en 2022, estas CC. LL. pasarían a una situación de déficit.

La situación no es homogénea dentro del grupo de las grandes CC. LL. presentando diferentes ritmos de crecimiento del gasto en los últimos ejercicios. Concretamente, se observa que una parte de ellos presenta crecimientos acumulados de 2019 a 2022 por encima del 20%.

Por todo lo anterior, la AIReF recomienda a los ayuntamientos de Alicante, Barcelona, Córdoba, Madrid, Palma y Valladolid, las diputaciones de Valencia y Sevilla, el Cabildo Insular de Tenerife, el Consell de Mallorca y la Diputación Foral de Gipuzkoa que:

-
- 1. Eviten en este ejercicio incrementos de gasto o reducciones de ingresos con carácter estructural cuya financiación permanente no esté garantizada.**
 - 2. Realicen un análisis del carácter estructural del incremento de gasto registrado desde 2019 que deberá ser remitido a la AIReF. A estos efectos, la AIReF remitirá un modelo detallando la información a remitir.**
-

Tanto la evolución del gasto en 2023 como el análisis de los incrementos pasados será objeto de seguimiento por esta institución.

La presidenta de la AIReF



Cristina Herrero Sánchez

ANEXO GRÁFICOS

Los gráficos siguientes presentan para este grupo de grandes CC. LL. la siguiente información:

- Gráfico 1: Visión comparada, en términos porcentuales sobre ingresos no financieros, del superávit/déficit esperado por las 24 grandes CC. LL. al cierre de 2023 según las previsiones remitidas en octubre de 2022 junto con las Líneas Fundamentales de los Presupuestos de 2023 y las enviadas con los Presupuestos iniciales de este año. También recoge las previsiones actuales de la AIReF de cierre del presente año 2023.
- Gráfico 2: Visión comparada, en términos porcentuales sobre ingresos no financieros, del superávit/déficit esperado en 2023 por las 24 grandes CC. LL. y estimado por la AIReF, depurados ambos del efecto positivo en el año de la liquidación de 2020 del sistema de financiación del Estado.
- Gráfico 3: Visión comparada, en términos porcentuales sobre ingresos no financieros, del superávit/déficit comunicado por las 24 grandes CC. LL. para 2022 y de la indicada magnitud depurada del efecto negativo de la liquidación de 2020 del sistema de financiación del Estado.
- Gráfico 4: Evolución de la capacidad o necesidad de financiación del grupo de las 24 grandes CC. LL. al cierre de los años 2013 a 2022 y sus previsiones para 2023 comparando las remitidas para el Informe de Líneas fundamentales de 2023 (en octubre de 2022) con las del Informe de Presupuestos de 2023 (en marzo de 2023), destacando la representatividad en el grupo del Ayuntamiento de Madrid, del Ayuntamiento de Barcelona y de las DD.FF. respecto del resto de grandes CC. LL.
- Gráfico 5: Visión comparada, de la variación interanual del gasto computable comunicado por las 24 grandes CC. LL. para 2020, 2021 y 2022 (años de suspensión de las reglas fiscales).

- Gráfico 6: Variación interanual del gasto primario depurado del realizado con fondos PRTR desde 2019 a 2022, así como de las previsiones para 2023 de cada entidad local. En el caso de las DD.FF., para la homogeneización con el resto de las entidades, no se han tenido en cuenta las transferencias corrientes realizadas al Estado para financiarle las competencias no asumidas por el País Vasco, ni las realizadas a la Comunidad Autónoma del País Vasco y a las entidades locales de sus territorios para hacerles partícipes de los ingresos concertados.
- Gráfico 7: Variación interanual de los ingresos fiscales de los 16 grandes ayuntamientos desde 2018 a 2022, así como las previsiones al cierre de 2023 de cada uno de ellos.
- Gráfico 8: Evolución de la ratio de deuda financiera (deuda sobre ingresos corrientes) de 2012 a 2022, último ejercicio cerrado, y las estimaciones de la entidad local para el año 2023.
- Gráfico 9: Evolución de la deuda financiera y ahorros acumulados de las grandes CC. LL. en el periodo 2018-2023.

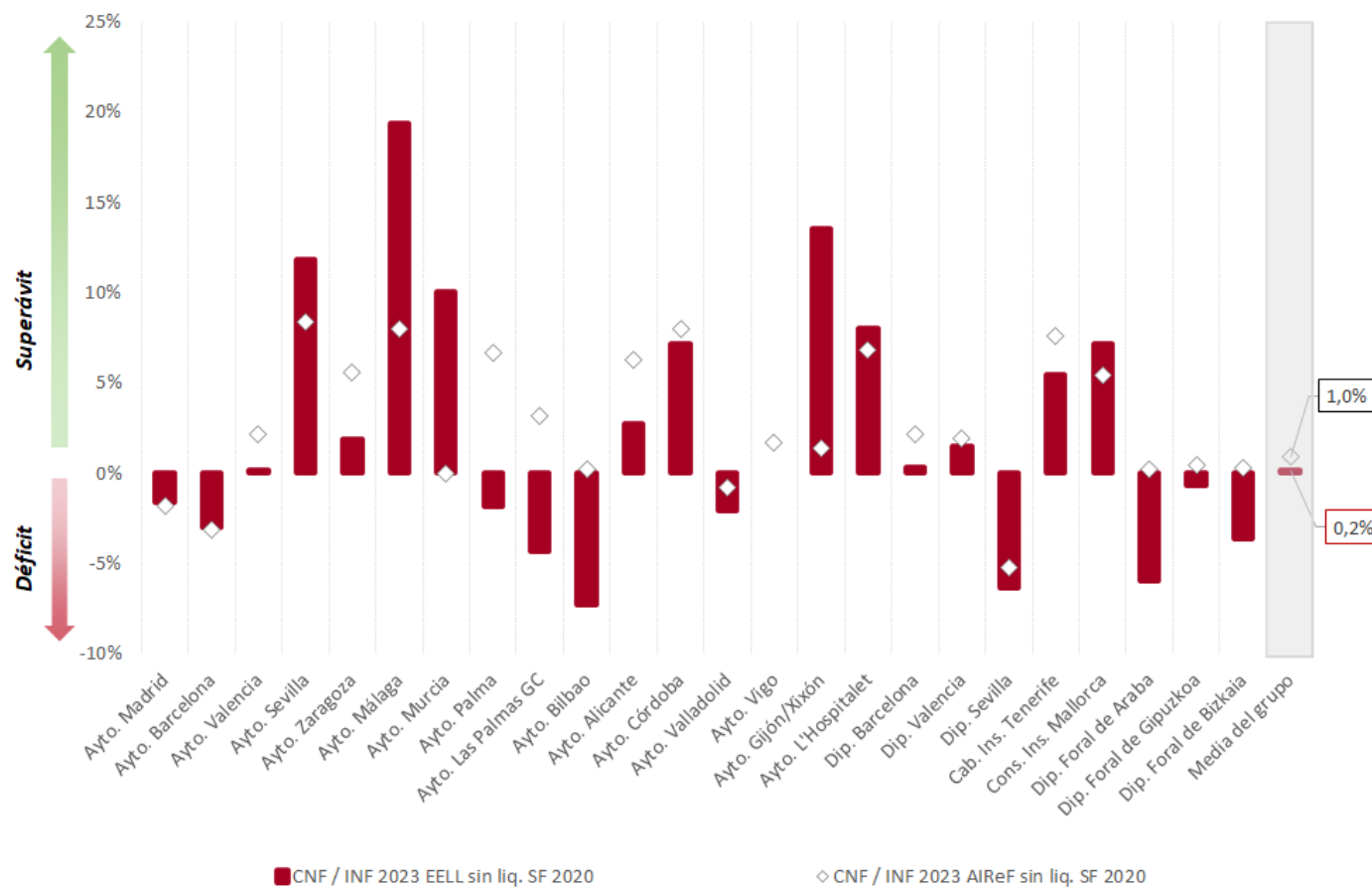
GRÁFICO 1. PREVISIONES DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA EN 2023 DE LAS 24 GRANDES CC. LL. (ACTUALES Y DE INFORME DE LÍNEAS FUNDAMENTALES) Y ESTIMACIONES AIREF



Nota: Capacidad/Necesidad de financiación en porcentaje de ingresos no financieros.

Fuentes: Entidades Locales y AIReF.

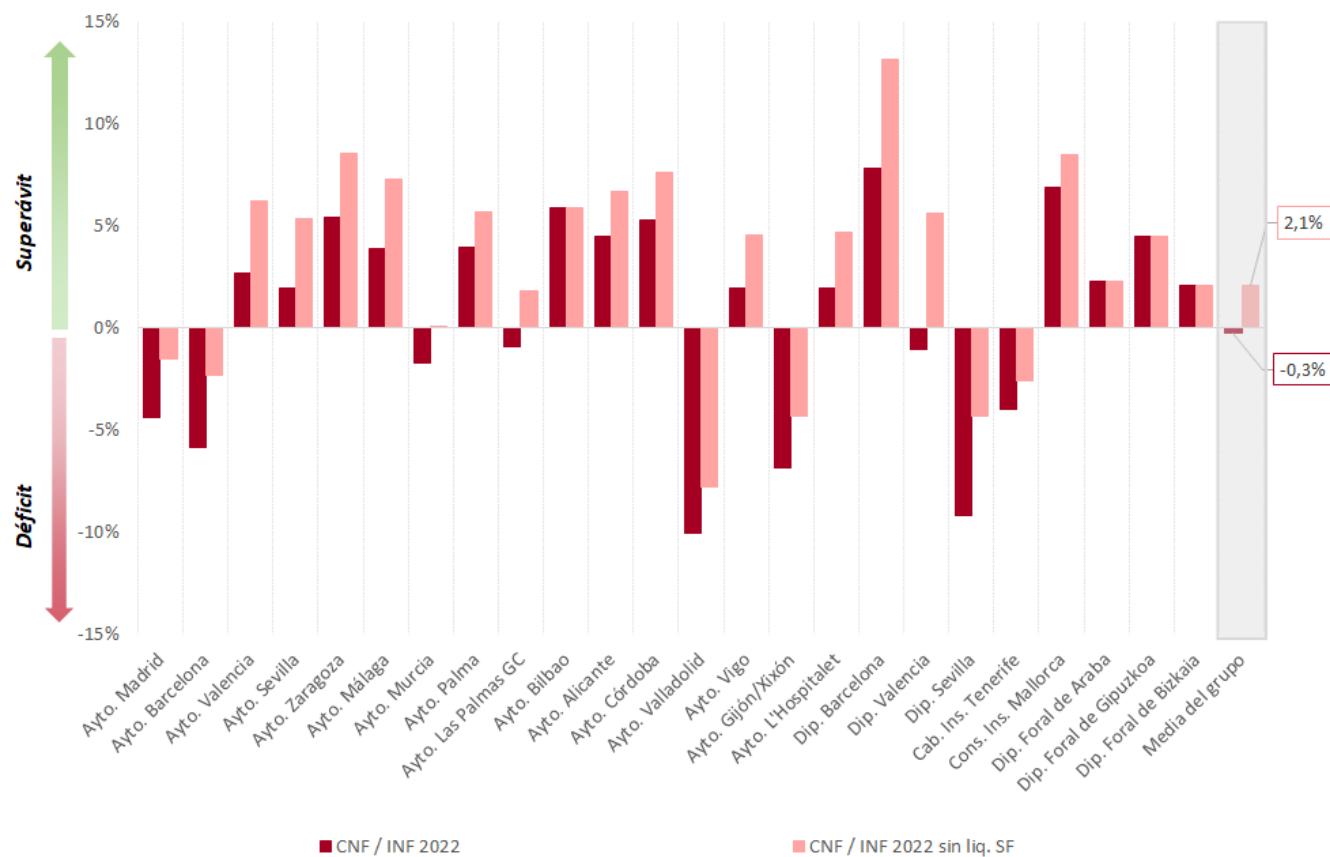
GRÁFICO 2. PREVISIONES ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA 2023 DE LAS 24 GRANDES CC. LL. SIN EFECTO LIQUIDACIÓN 2020 SISTEMA FINANCIACIÓN ESTADO



Nota: Capacidad/Necesidad de financiación en porcentaje de ingresos no financieros eliminando del dato estimado para 2023 el efecto de la liquidación de 2020 del sistema de financiación

Fuentes: Entidades Locales y AIReF.

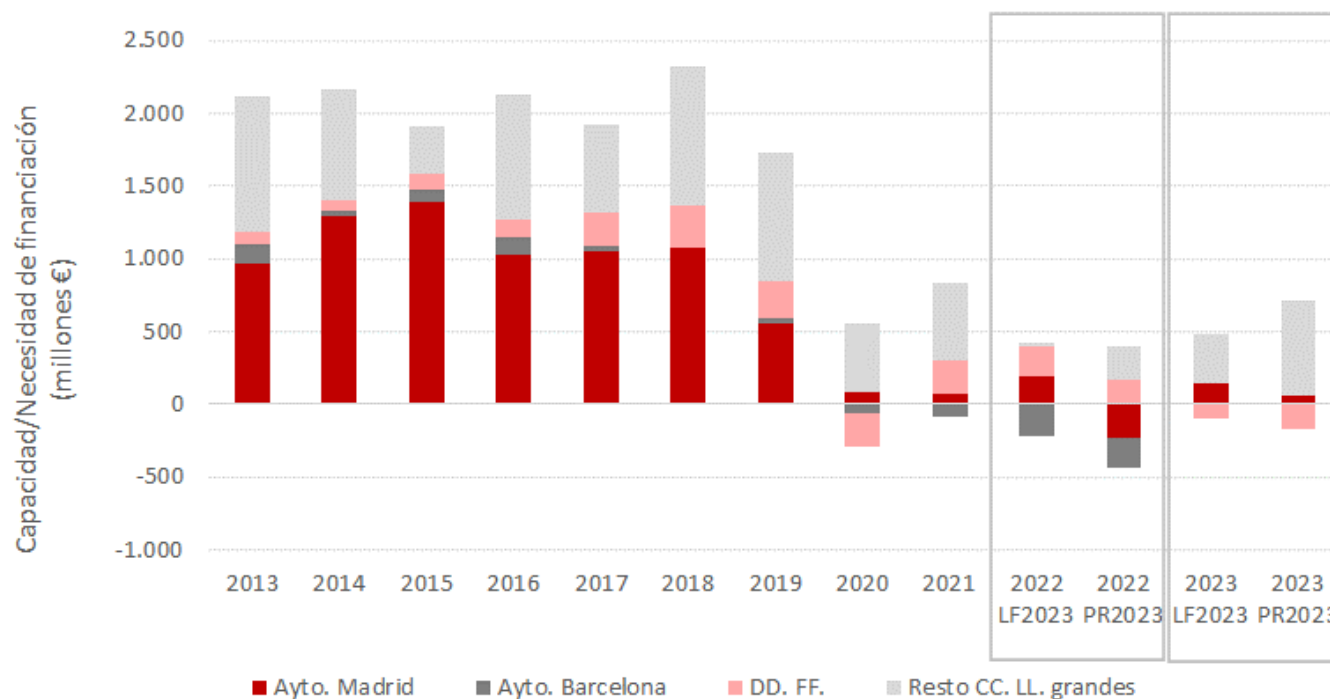
GRÁFICO 3.-ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA CIERRE 2022 DE LAS 24 GRANDES CC. LL. (CON Y SIN EFECTO LIQUIDACIÓN 2020 SISTEMA FINANCIACIÓN ESTADO)



Nota: Capacidad/Necesidad de financiación en porcentaje de ingresos no financieros eliminando del dato de 2022 el efecto de la liquidación de 2020 del sistema de financiación

Fuentes: Entidades Locales y AIReF.

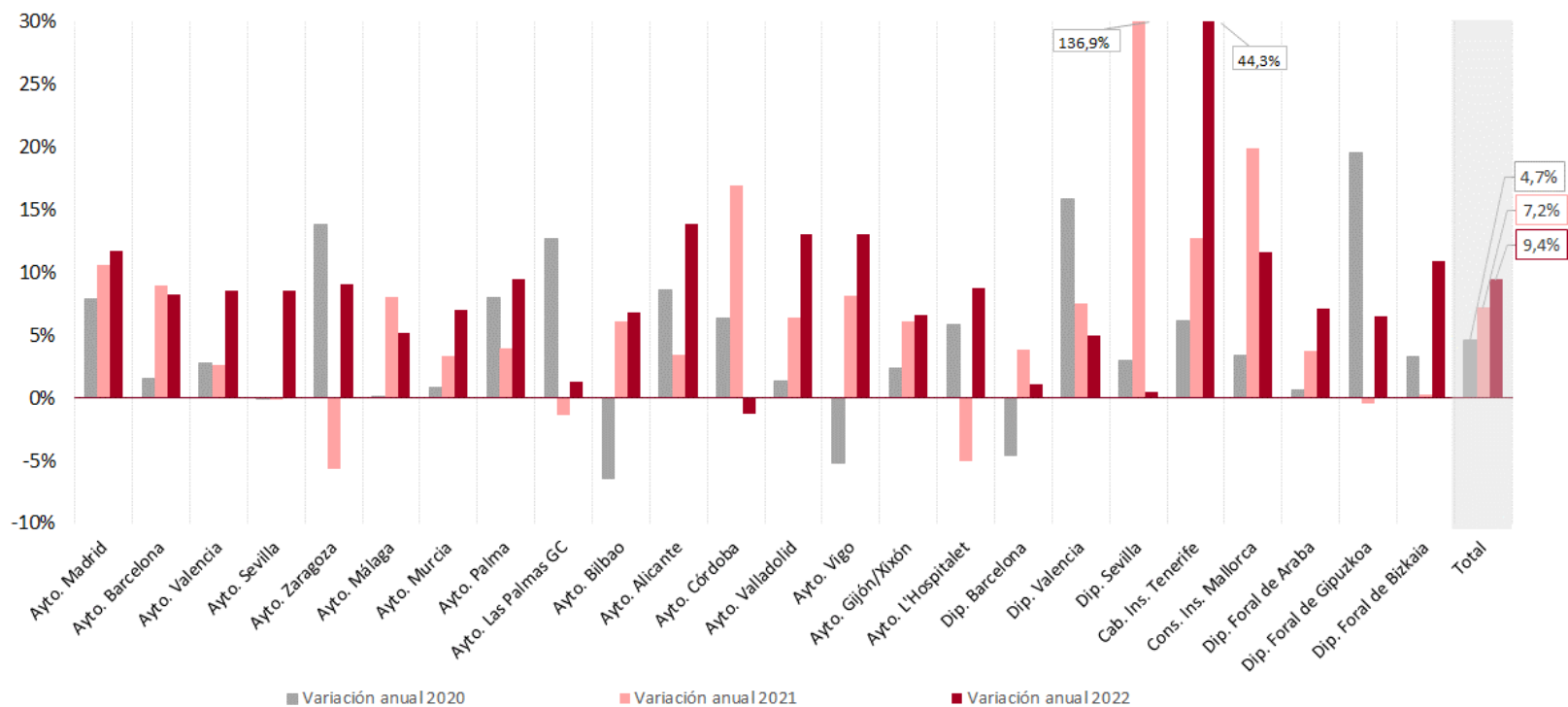
GRÁFICO 4. EVOLUCIÓN DE LA REPRESENTATIVIDAD EN LA CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN DE LOS DOS GRANDES AYUNTAMIENTOS, DE LAS DD. FF. Y DEL RESTO DE GRANDES CC. LL.



Nota: Capacidad/Necesidad de financiación en millones de euros según datos proporcionados por las EE.LL. en 2022 y 2023

Fuentes: Ministerio de Hacienda y Función Pública, Entidades Locales y AIReF.

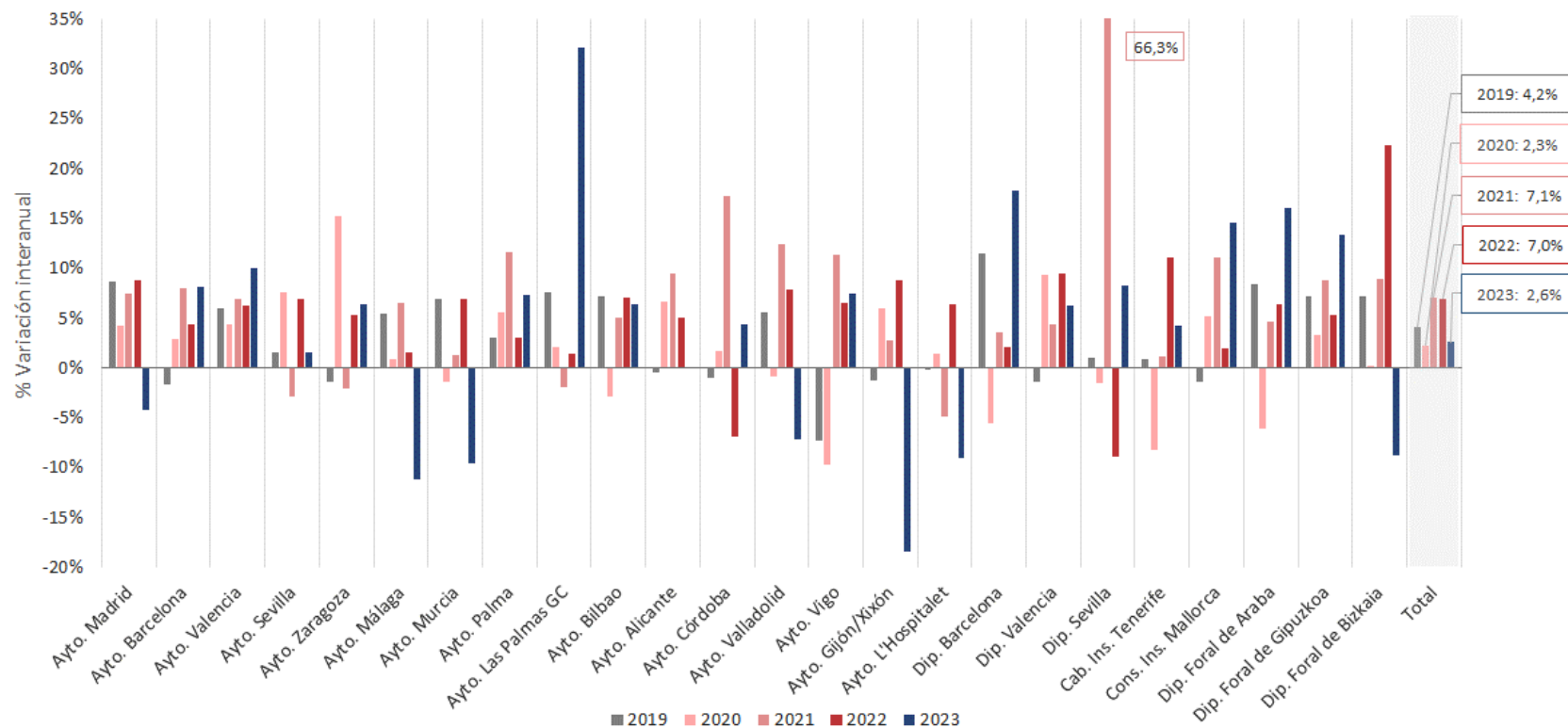
GRÁFICO 5. VARIACIONES DEL GASTO COMPUTABLE 24 GRANDES CC. LL. AL CIERRE DE 2020, 2021 Y 2022



Nota: Variación interanual del gasto computable en la regla de gasto según datos EE.LL.

Fuentes: Entidades Locales y AIReF.

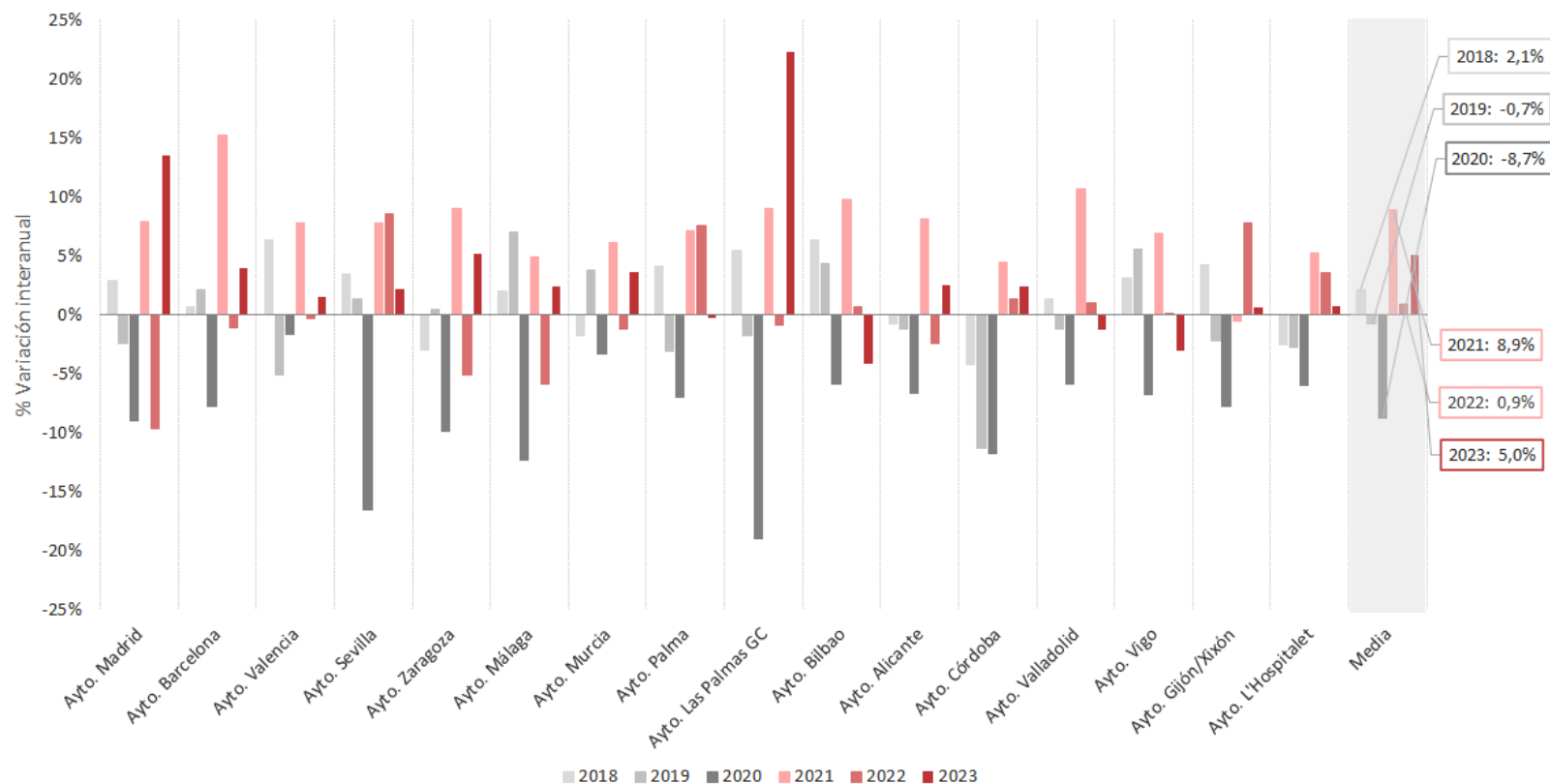
GRÁFICO 6. VARIACIONES DE LOS GASTOS PRIMARIOS AJUSTADOS POR EL PRTR DE LAS 24 GRANDES CC. LL. AL CIERRE DE 2019 A 2022 Y PREVISIONES 2023



Nota: Porcentaje de variación interanual de 2019 a 2023 de la suma de gastos de personal, en bienes corrientes y servicios, transferencias corrientes y de capital e inversiones reales, según la información de cierre publicada por el MINHAFP y la aportada por las EE. LL. para 2022 y 2023, ajustada por la AIReF en los años 2021 a 2023 por los gastos financiados con PRTR.

Fuentes: Ministerio de Hacienda y Función Pública, Entidades Locales y AIReF.

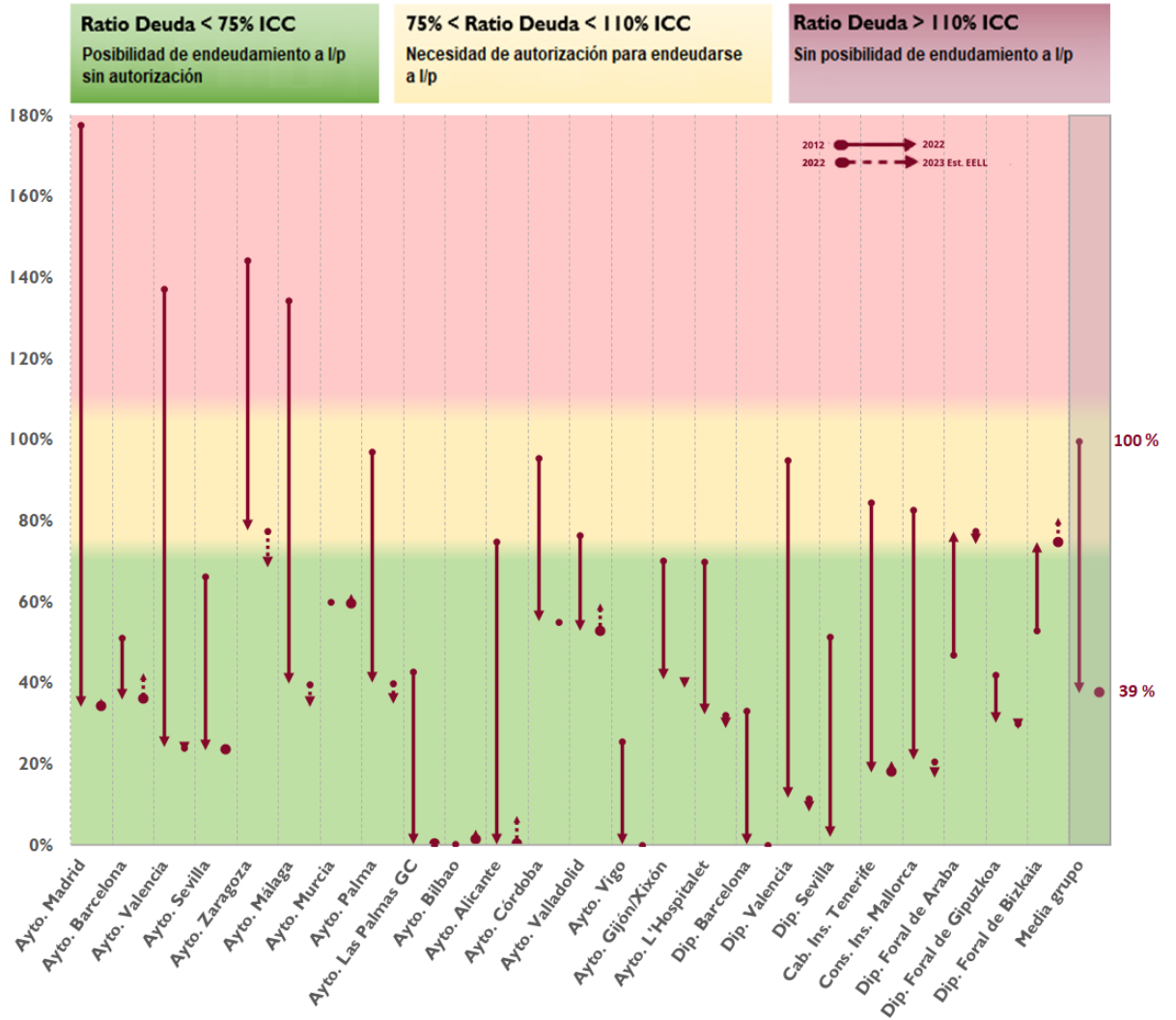
GRÁFICO 7. VARIACIÓN INTERANUAL 2018-2023 DE INGRESOS FISCALES 16 GRANDES AYUNTAMIENTOS



Nota: Porcentaje de variación interanual de 2018 a 2023 de la suma de la recaudación de los impuestos directos e indirectos, excluyendo los cedidos por el Estado, y de las tasas, de los grandes ayuntamientos, según la información publicada por el MINHAFP y la aportada por las EE. LL. para 2022 y 2023.

Fuentes: Ministerio de Hacienda y Función Pública, Entidades Locales y AIReF.

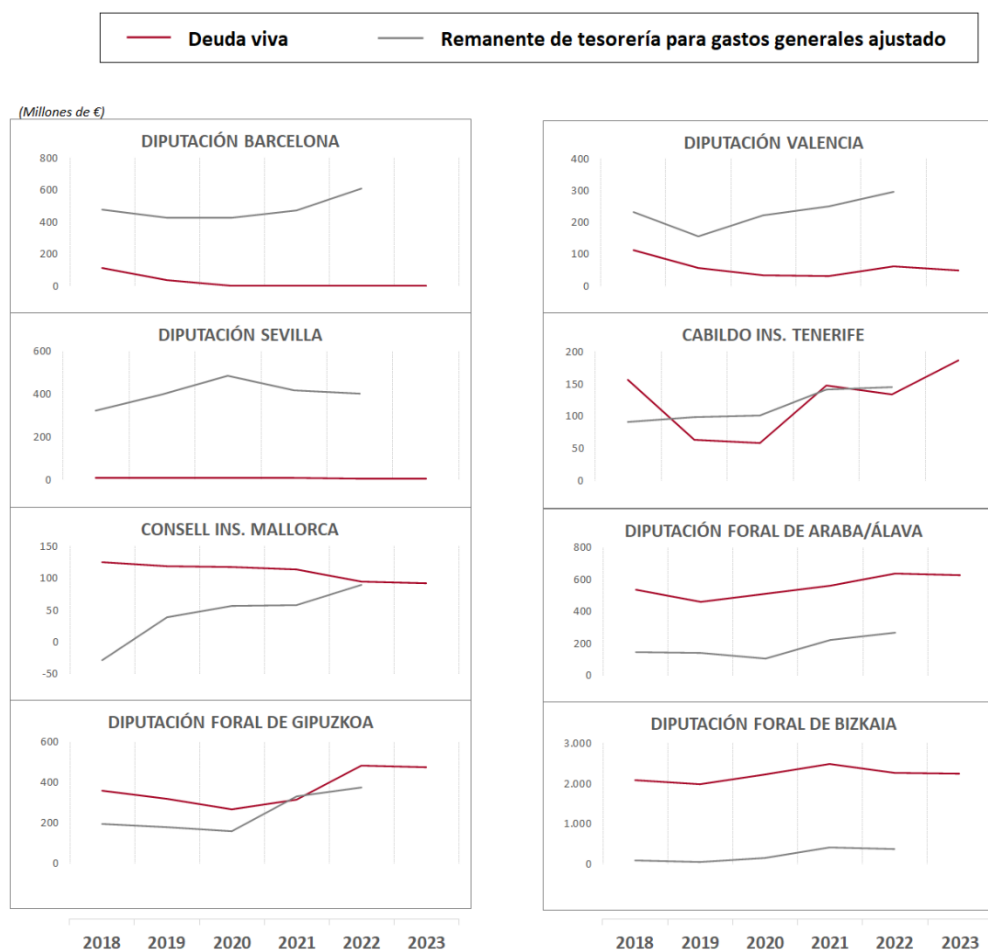
GRÁFICO 8. EVOLUCIÓN DEL ENDEUDAMIENTO DE LAS 24 GRANDES CC. LL. 2012 – 2022 Y ESTIMACIÓN 2023 (PORCENTAJE DE DEUDA SOBRE INGRESOS CORRIENTES)



Fuentes: Ministerio de Hacienda y Función Pública, Entidades Locales y AIReF.

GRÁFICO 9 EVOLUCIÓN DE LA DEUDA FINANCIERA Y AHORROS ACUMULADOS DE LAS GRANDES CC. LL. EN EL PERIODO 2018-2023.





Nota: Evolución del importe de la deuda financiera y del remanente de tesorería ajustado a criterios de contabilidad nacional (ahorros acumulados a fin de cada año) en millones de euros, en el periodo 2018 a 2023.

Fuentes: Ministerio de Hacienda y Función Pública, Entidades Locales y AIReF.

